

Rad No.: 25-240-132052

Barranquilla, 10/07/2025

Señor(a)
ALICE E. VILORIA AMADOR
Calle 9B No. 5 – 47 Salgar
Puerto Colombia

Contrato: 48119329

Asunto: Solicitud de Información de Seguro factura protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-014488, relativa al seguro factura protegida, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9B No. 5 - 43 Apartamento 1 de Puerto Colombia, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria por la deudora al adquirir el crédito Brilla en el mes de abril de 2024.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora cancelará tres (3) facturas al concepto del crédito brilla por valor máximo de \$100.000, por tres meses; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le cancelarán tres (3) cuotas fijas por un monto de \$100.000., cada una; igualmente cuenta con un auxilio por muerte accidental por lo cual se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Ahora bien, para desistir de la protección del seguro FACTURA PROTEGIDA, con gusto le atenderemos su solicitud por medio de las líneas de atención de CARDIF: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse la deudora/asegurada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
228362560